



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE 35 PUESTOS DE ENFERMERAS/OS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, ante la planificación del plan vacaciones que se está elaborando actualmente y ante la necesidad de atender servicios de carácter coyuntural o extraordinario y una vez agotado el Listado de Bolsa Única para la categoría de Enfermero/a, se realiza la presente convocatoria previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento de Hospital Universitario Puerto Real.


**RESUELVE**

Convocar para su provisión temporal **35 puestos de enfermeros/as (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, de carácter eventual para dar cobertura al plan de vacaciones de verano, así como para la cobertura de cualesquiera otras situaciones que se puedan plantear en el período estival. La **duración máxima de los nombramientos será de 62 días** y con **fecha tope de finalización hasta 30/09/2022**, y se materializará con nombramientos temporales mes a mes, siempre que no existan candidatos en bolsa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

LA DIRECCIÓN GERENCIA  
P.A. La Dirección Económica Administrativa y de SS.GG.  
Resolución 29/94 de 23 de Diciembre

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS768PFIRMAe0sGvUN1TW7a10Q   | Fecha  | 01/07/2022 |
| Firmado Por         | AMAYA FORTIS SERRA  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 1/8        |





**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 35 PUESTOS DE ENFERMEROS/AS PARA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL**

**1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS**

**1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERAS/OS.**

**1.2. VINCULACIÓN**

Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Puerto Real a través de nombramientos eventuales para la prestación de servicio determinado de naturaleza temporal para el desarrollo de servicios de carácter coyuntural o extraordinario, por el periodo comprendido entre la resolución del presente proceso selectivo y el 30 de septiembre de 2022; y se materializará con nombramientos temporales mes a mes, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna.

**1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

**1.4. RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría, de ENFERMERAS/OS.

**2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**1. TITULACIÓN:** Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Graduado en Enfermería, Diplomado Universitario en Enfermería, o equivalente, en los términos establecidos en el art. 6.2 a) de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco

2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

*Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.*


**3.- FUNCIONES DEL PUESTO.**

Las propias del puesto convocado.

**4. PROCESO SELECTIVO**

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, resultando adjudicatarios aquellos candidatos que obtengan mayor puntuación.

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS768PFIRMAe0sGvUN1TW7a10Q   | Fecha  | 01/07/2022 |
| Firmado Por         | AMAYA FORTIS SERRA  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 2/8        |





## 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N I.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería y en su caso de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Autobaremo (Anexo II), que tendrá carácter vinculante.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV- km 665-CP.:11510-Puerto Real (Cádiz) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto deberá comunicarse vía fax 956005544, a la Unidad de Atención al Profesional antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **5 días hábiles**.


5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.4 Las ofertas de nombramientos **están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única**, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

5.5 Atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 13 de enero de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA n.º12 de 19/01/2022), en caso de empate, los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra R. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “V”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “W” y así sucesivamente.

5.6 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS768PFIRMAe0sGvUN1TW7a10Q   | Fecha  | 01/07/2022 |
| Firmado Por         | AMAYA FORTIS SERRA  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 3/8        |






5.7 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35. 11.g del Pacto de Bolsa Única las organizaciones sindicales estarán presentes en las comisiones de valoración.

5.8 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art.46 de la ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

LA DIRECCIÓN GERENCIA  
P.A. La Dirección Económica Administrativa y de SS.GG.  
Resolución 29/94 de 23 de Diciembre

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS768PFIRMAe0sGvUN1TW7a10Q   | <b>Fecha</b>  | 01/07/2022 |
| <b>Firmado Por</b>         | AMAYA FORTIS SERRA  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 4/8        |





## ANEXO I (BAREMO)

### 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

**1.1.-**Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: **0,30 puntos.**


**1.2.-**Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: **0,15 puntos**

**1.3.-**Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: **0,10 puntos**

**1.4.-**Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros integrados: **0,05 puntos (máximo 6 puntos)**

- En cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).
- Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS768PFIRMAe0sGvUN1TW7a10Q   | Fecha  | 01/07/2022 |
| Firmado Por         | AMAYA FORTIS SERRA  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 5/8        |





## ANEXO II (AUTOBAREMO VINCULANTE)

### 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

**1.1.-**Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: **0,30 puntos.**

\_\_\_\_\_ Puntos.

**1.2.-**Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: **0,15 puntos**

\_\_\_\_\_ Puntos.

**1.3.-**Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: **0,10 puntos**


\_\_\_\_\_ Puntos.

**1.4.-**Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros integrados: **0,05 puntos (máximo 6 puntos)**

\_\_\_\_\_ Puntos.

- En cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).
- Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS768PFIRMAe0sGvUN1TW7a10Q   | Fecha  | 01/07/2022 |
| Firmado Por         | AMAYA FORTIS SERRA  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 6/8        |





### ANEXO III

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ domiciliado/a  
en \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ C/Plaza  
núm. \_\_\_\_\_ piso/puerta \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de 35 puestos de **ENFERMEROS/AS** para el Hospital Universitario Puerto Real, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha de de 2022, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:


- Fotocopia del D.N.I.
- Copia autocompulsada de Graduado en Enfermería, Diplomado Universitario en Enfermería.
- Copia de la documentación *acreditativa* de méritos valorables según baremo, a excepción de los servicios prestados en el SAS.
- Autobaremo (Anexo II) Vinculante

En ....., a ..... de ..... 2022

Fdo.: \_\_\_\_\_

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL**

|                     |   |        |            |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS768PFIRMAe0sGvUN1TW7a10Q   | Fecha  | 01/07/2022 |
| Firmado Por         | AMAYA FORTIS SERRA  |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 7/8        |





DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha, la presente Resolución ha sido expuesta en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Puerto Real y enviada a la página WEB del SAS para su publicación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA  
P.A. La Dirección Económica Administrativa y de SS.GG.  
Resolución 29/94 de 23 de Diciembre

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS768PFIRMAe0sGvUN1TW7a10Q   | <b>Fecha</b>  | 01/07/2022 |
| <b>Firmado Por</b>         | AMAYA FORTIS SERRA  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 8/8        |

